



**Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira**
Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal del municipio de Las Flores, Lempira **CERTIFICA** que en el libro original de actas ya cuerdos municipales No. 68, páginas de la 329 a 349 se encuentra el preámbulo, punto de acta y parte resolutive que literalmente dice: **Acta No. 12-2023**, Sesión Ordinaria que celebra la Corporación Municipal del municipio de Las Flores, Departamento de Lempira, hoy viernes diez y seis **(16)** de junio del año dos mil veintitrés, siendo las 10:08 de la mañana, reunidos en el salón de sesiones del palacio municipal en sesión ordinaria presidida por el Vice Alcalde Municipal Lic. Elder Antonio Quintanilla, delegado por el Ing. Cristian Noé Flores Perdomo, Alcalde Municipal en propiedad, debidamente acreditado mediante acuerdo No. 23-2021, de fecha 28 de diciembre del año 2021, emitido por el Consejo Nacional Electoral **(CNE)**, quien se integró posteriormente ya que estaba atendiendo una organización comunitaria de Productores de café, Con la asistencia de los Regidores Municipales, No 2°. José Ovidio Serrano Torres, No 4°. Licda. Mirtha Leticia Hernández Cáceres, No. 5°. Dimas Melguen Urrea Villeda y No 7 Profa. Odalia Marilú Flores Maldonado, Falto el Regidor Municipal No 1 Lic. Wilfredo Cáceres Argueta, No 3 Licda. Ela Edenia Hernández; No. 6°. Manuela de Jesús Sarmiento Gutiérrez quien envió excusa por motivo de enfermedad expresando que fue intervenida quirúrgicamente y Regidor No 8 Wilber Lara Hernández quien también se excusó por dificultades personales. En representación de la Sociedad Civil asistieron el señor Adrián Sarmiento y Nubia del Carmen Torres, representantes de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el señor Alexander Bobadilla Comisionado Municipal. Por ante la secretaria municipal que da fe se desarrolló la sesión de la forma siguiente: 1°...2°...3°...4°...5°...6°...7°...8°...9°...10.....11....12..Socialización de proyecto de pavimentación apoyado por SIT. El Alcalde Municipal informa que el Proyecto de Pavimentación de la calle que conduce del Cruce (Salida a las comunidades de la zona alta) hacia el puente de concreto sobre el Rio Mejocote ya fue aprobado por la Secretaria de Infraestructura y Transporte (SIT). Se recibió una notificación de parte de la Secretaria de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte SIT con fecha 12 de mayo del año 2023, notificando el código correspondiente al Dictamen de aprobación (DAP-CP-136) para que se proceda a crear de carácter urgente un expediente administrativo para cada municipalidad. Así mismo informa que ya están depositados dos millones de Lempiras (Lps 2,000,000.00) a las cuentas municipales. La ejecución del proyecto demanda de varias fases 1. Notificación de resolución Enviada por correo electrónico por parte de la SIT. 2. Transferencia realizada por Secretaria de

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores Lempira

munitasfloreslempira@gmail.com

3341-6998 / 9403-9061

Departamento de Catastro

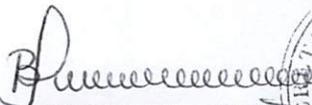


HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA



**Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira**
Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

Finanzas (SEFIN) 3.: Reunión de corporación municipal. 4. Realizar la convocatoria con comunidades intervenidas; SIT. 5. Socialización de proyectos, 6. Presentación de modalidad de ejecución de proyecto y cronograma de obra por proyecto. 7. Orden de inicio de obra; 8. Ejecución de proyectos; 9 Actas de Recepción de obras; 10. Documentos de Liquidación; 11. Constancias y Certificados de aprobación de Liquidación. Para la supervisión del proyecto el responsable directo es el Ing. Allan Rodríguez. Es importante mencionar que todas las facturas y recibos saldrán a nombre de la Alcaldía Municipal. Existen una serie de herramientas que deben ser llenadas semanalmente; para mayor información han habilitado una plataforma la cual ya tiene conocimiento la responsable de la Unidad Técnica de Gestión Municipal. El proyecto tiene que ser ejecutado en un plazo de 4 meses y se recomienda tenerlo liquidado el mes de septiembre para poder ser partícipe de otros apoyos para el próximo año. La Corporación Municipal después de haber discutido y analizado ampliamente lo antes expuesto, y en base a las facultades que la Ley Confiere acuerda: a) Dar por aprobada la Ejecución del Proyecto; **b) proceder a realizar la licitación privada en base a la Ley de Contratación del Estado**, c). Instruir a la responsable de la Unidad Técnica de Gestión Municipal para que inicie con las actividades contempladas en el marco de la ejecución del Proyecto 13...14. No habiendo mas de que tratar se cerró la sesión firmando para que conste. Sello. Elder Antonio Quintanilla, Vice Alcalde Municipal, Cristian Noe Flores Perdomo, Alcalde Municipal, REGIDORES, No 2°. José Ovidio Serrano Torres, N° 4°. Licda. Mirtha Leticia Hernández Cáceres, No. 5°. Dimas Melguen Urrea Villeda y N° 7 Profa. Odalia Marilú Flores Maldonado Sello. Blanca Tulia Flores Hernández, Secretaria Municipal. **ES CONFORME A SU ORIGINAL.** Y para hacer constar en expediente de Licitación privada, se extiende la presente en el municipio de Las Flores, Lempira a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintitrés.


Blanca Tulia Flores Hernández
Secretaria Municipal



Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores
Lempira

munilasfloreslempira@gmail.com

3341-6998 / 9403-9061

Departamento de Catastro



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA



REPÚBLICA DE HONDURAS
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617 - 2021,
Punto III del Acta No.74 - 2021, de fecha 20 de diciembre de 2021.

OTORGA LA PRESENTE CREDENCIAL COMO:

Alcalde (a)

AL CIUDADANO (A):

CRISTIAN NOE FLORES PERDOMO

DEL MUNICIPIO DE:
LAS FLORES

POR EL DEPARTAMENTO DE:
LEMPIRA

Por voluntad de la mayoría del pueblo hondureño expresada el 28 de noviembre de 2021,
para el periodo constitucional 2022 - 2026.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, 30 de diciembre de 2021.

Rixi Ramona Moncada Godoy
Consejera Propietaria



Kelvin Fabricio Aguirre Córdoba
Consejero Presidente



Ana Paola Hall García
Consejera Propietaria



La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico o Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLIII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MARTES 28 DE DICIEMBRE DEL 2021.

Sección A

Consejo Nacional Electoral

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

CNE
CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL
Certificación 2678-221
Declaratoria de Elecciones Generales 202

Sección B
Avisos Legales
Desprendible para su comodidad

CERTIFICACION 2678-2021, El infrascrito, Secretario

General del Consejo Nacional Electoral por este medio

CERTIFICA la RESOLUCIÓN, en el PUNTO UNICO

(Asunto Declaratoria de Elecciones Generales 2021

en el Nivel Electivo de Diputados al Congreso Nacional

de las República y Corporaciones Municipales) del

Acta Número 77-2021, correspondiente a la Sesión

Extraordinaria, celebrada por el Pleno de este Organismo

Electoral el día lunes martes veintiocho (28) de diciembre

de dos mil veintiuno (2021), que literalmente dice:

ACUERDO No. 23-2021 DEL PLI

CONSEJEROS. Interviene el Consejero

Abogado Kelvin Fabricio Aguirre: El Consejo

Electoral comparece ante el pueblo hond

cumplimiento de lo establecido por la Constiti

República y la Ley Electoral, para anunciar e

Corporación Municipal del Municipio de: LA IGUALA

Posición	No. Identidad	Nombre completo	Partido
Alcalde	1309199500068	FRANCIS ADALID PAZ MATEO	PARTIDO NACIONAL DE HONDURAS
Vice Alcalde	1309197900015	IRMA YOLANDA VARGAS BEJARANO	PARTIDO NACIONAL DE HONDURAS
Regidor 1	1309198700505	ODALY XIOMARA JOVEL PEREZ	PARTIDO NACIONAL DE HONDURAS
Regidor 2	1309198800155	JOSE ADELSON VILLALTA VASQUEZ	PARTIDO LIBERTAD Y REFUNDACION
Regidor 3	1309197800290	HECTOR ORLANDO SARMIENTO	PARTIDO NACIONAL DE HONDURAS
Regidor 4	1309196800153	MARIA PAULINA BEJARANO	PARTIDO LIBERTAD Y REFUNDACION
Regidor 5	1309197100194	ADA SUYAPA MIRANDA	PARTIDO NACIONAL DE HONDURAS
Regidor 6	1309197800441	JESUS ORELLANA QUINTANILLA	PARTIDO LIBERTAD Y REFUNDACION
Regidor 7	1309196000222	JUAN ALBERTO REYES REYES	PARTIDO NACIONAL DE HONDURAS
Regidor 8	9999999999999	Puesto vacante	PARTIDO LIBERTAD Y REFUNDACION

Corporación Municipal del Municipio de: LAS FLORES

Posición	No. Identidad	Nombre completo	Partido
Alcalde	0401198700128	CRISTIAN NOE FLORES PERDOMO	PARTIDO LIBERTAD Y REFUNDACION
Vice Alcalde	1310198900122	ELDER ANTONIO QUINTANILLA SARMIENTO	PARTIDO LIBERTAD Y REFUNDACION
Regidor 1	1310197500043	WILFREDO CACERES ARGUETA	PARTIDO NACIONAL DE HONDURAS
Regidor 2	1310197600159	JOSE OVIDIO SERRANO TORRES	PARTIDO LIBERTAD Y REFUNDACION
Regidor 3	1310197800095	ELA EDENIA HERNANDEZ IZAGUIRRE	PARTIDO NACIONAL DE HONDURAS
Regidor 4	1808197100288	MIRTHA LETICIA HERNANDEZ CACERES	PARTIDO LIBERTAD Y REFUNDACION
Regidor 5	0405198300139	DIMAS MELGUEN URREA VILLEDA	PARTIDO NACIONAL DE HONDURAS
Regidor 6	1310198600005	MANUELA DE JESUS SARMIENTO GUTIERREZ	PARTIDO LIBERTAD Y REFUNDACION
Regidor 7	0401197601018	ODALIA MARILU FLORES MALDONADO	PARTIDO NACIONAL DE HONDURAS
Regidor 8	0406197300101	WILBER LARA HERNANDEZ	PARTIDO LIBERTAD Y REFUNDACION

Corporación Municipal del Municipio de: LA UNION

Posición	No. Identidad	Nombre completo	Partido
----------	---------------	-----------------	---------



República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 11/09/2018

RTN: 13109995431013

ALCALDIA MUNICIPAL LAS FLORES, LEMPÍRA
Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input checked="" type="checkbox"/>	Productores Alcoholes Licorosos	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licorosos	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licorosos	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 265 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 66 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 184 del Código Tributario.

[Signature]
Ministra Directora



SAR

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412- 3013506

Transacción: 476208

República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 04011907001280

CRISTIAN NOE FLORES PERDOMO

Nombre legal Social

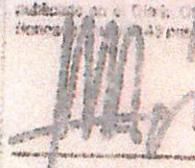
Inscripciones

Ventas Directas
Importación
Exportación
Intermedios
Prepagados

Proveedores Importadores
de Cigarrillos
Proveedores Alcohólicos Licorosos
Distribuidores Alcohólicos Licorosos
Proveedores Alcohólicos Licorosos

Fecha de Emisión: 20110700

Este registro se emite de conformidad con el artículo 11 del Decreto N° 102 del 2 de mayo de 1974, reformado mediante el Decreto N° 270 del 19 de agosto de 2002, así como el artículo 20 de la Ley de Impuesto sobre Ventas, Art. 50 del Decreto N° 67 del 25 de octubre de 1962, Ley de Exención y Proceso de la Protección Social, Art. 27 del Decreto N° 2003 del 10 de agosto de 2001, Art. 6 del Decreto N° 11 del 10 de mayo de 1973, publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20000 y el Reglamento de Procedimiento de Registro, Art. 43 publicado el 19 de mayo de 2002.



Dirección Ejecutiva

Oficina de Inscripción y Asesoría al Contribuyente

Este contribuyente responde al régimen de comercio a la luz del impuesto sobre ventas con el RTN conforme al artículo 63 apartado 2 del Código Tributario. Cuenta con servicios de asesoría tributaria en consulta con Hacienda.

Número de Documento EMI 412-782768

Tiquisaca: 130390



Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira
Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

*Documento para la Contratación de Obras por Licitación
Privada*

LP-MLFL-01-2023

**“CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO DE CONCRETO
HIDRAULICO, CONTIGUO A LA SUBESTACION DE LA
ENEE, CARRETERA HACIA MERCEDES, BARRIO LOS
ANGELES LAS FLORES LEMPIRA”**



Contratante: *Municipalidad de Las Flores, Lempira*

País: *Honduras*

Las Flores, Lempira, Honduras C.A.

JUNIO 2023



Alcaldía Municipal Las Flores Lempira

Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

GLOSARIO

MLFL: Municipalidad de Las Flores, Lempira

UTM: Unidad Técnica Municipal (UTM)

Contratante: Es la Municipalidad de Las Flores, Lempira

Oferente: Es el que presenta una oferta en una Licitación.

Contratista: Proponente, Proveedor, Licitador, Licitante.

Documentos de Licitación: También llamados Bases de Licitación, los documentos de Licitación constituyen el conjunto de documentos emitidos por el contratante que especifican detalladamente las obras cuya adquisición se licita, establecen las condiciones del contrato a celebrarse y determinan, junto con la Ley de Contratación del Estado, el trámite a seguir en el procedimiento de Licitación.

PROYECTO: *“ Construcción de Pavimento de concreto hidráulico” en la calle que conduce a Mercedes, Bo. Los ángeles Las Flores, Lempira.*

L: Lempiras

Días Calendario: Son los días naturales, feriados inclusive.

Supervisor: Representante de la Unidad Técnica Municipal (UTM)

Garantía: Es el documento que garantiza que el Licitante cumplirá con las obligaciones contraídas; puede constituirse mediante Fianza, Garantía Bancaria o Cheque Certificado y Bonos Soberanos del Estado.

IAO: Instrucciones a los Oferentes

DDL: Datos de la Licitación



**Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira**

Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

INDICE DE CLAUSULAS

1. Glosario.....	2
2. Índice.....	3
A. 3. Alcances Generales de la licitación.....	4
4- Localización y ubicación.....	4
5. Fuente de los fondos.....	4
6. Objetivo de la Licitación.....	5
7. Fraude y Corrupción.....	5
8. Oferentes Ilegibles.....	6
9. Calificaciones del oferente.....	7
10. Una oferta por oferente.....	7
11. Costos de la propuesta.....	7
12. Visita al sitio de la obra.....	7
B. Documentos de la Licitación.....	7
13. Aclaración de los documentos de licitación.....	8
14. Enmiendas.....	9
C: Preparación de las ofertas.....	9
15. Idioma de las ofertas.....	9
16. Precios de las ofertas.....	10
17. Moneda de la Oferta y Pago.....	11
18. validez de la Oferta.....	11
19. Garantía Mantenimiento de la oferta.....	12
20. Ofertas alternativa de los oferentes.....	13
21. Formato y firma de la Oferta.....	14
D. Presentación de las ofertas.....	14
22. Presentación, sello e identificación de las ofertas.....	14
23. Plazo para presentación de las ofertas.....	15
24. Ofertas Tardías.....	15
25. Retiro, Sustitución, y modificación de la oferta.....	15
E. Apertura y Evaluación de las Oferta.....	16
26. Apertura y evaluación de las ofertas.....	16
27. Confidencialidad.....	17
28. aclaración de las ofertas.....	17
29. Examen de las ofertas para determinar su Cumplimiento.....	17
30. Corrección de errores.....	18
31. Moneda para evaluación de ofertas.....	19
32. Evaluación y Comparación de las ofertas.....	19/20
33. Adjudicación del contrato.....	20
34. La licitación deberá declararse fracasada.....	20/21
35. Anexos.....	22..



Alcaldía Municipal Las Flores Lempira

Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO)

A. DISPOSICIONES GENERALES

A.1. ALCANCE GENERALES DE LA LICITACIÓN

1. La Alcaldía Municipal de Las Flores, Lempira, invita a las empresas constructoras debidamente inscritas en la ONCAE a presentar ofertas para la construcción del **"Pavimento de concreto hidráulico"**, en el tramo de carretera que conduce a la aldea de Mercedes, en el Bo. Los Ángeles Las Flores, Lempira, contiguo a la Subestación de la ENEE, el cual viene a potenciar el Sector y garantizar la comercialización de los productores de la zona alta del municipio de Las Flores, Lempira, mejorando en parte la calidad de vida de los vecinos de Bo. Los Ángeles municipio de Las Flores, iniciando de la carretera pavimentada de Santa Rosa de Copan a Gracias, Lempira, concluyendo aproximadamente 60 metros antes de llegar al puente de concreto sobre el río Mejocote.

2. El oferente seleccionado deberá terminar las obras en la fecha prevista de terminación especificada en los pliegos de condiciones de la presente licitación.

En estos documentos de licitación privada:

(a) el término "por escrito" significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, a mano, por correo electrónico) con prueba de recibido;

(b) si el contexto así lo requiere, el uso del "singular" corresponde igualmente al "plural" y viceversa; y "día" significa día calendario.

(c) La Alcaldía Municipal de Las Flores, Lempira no está obligado a aceptar ninguna propuesta y se reserva el derecho de anular el proceso de licitación en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que incurra en ninguna obligación con los oferentes.

A. 2. LOCALIZACIÓN Y UBICACIÓN

1. El proyecto se encuentra localizado en la carretera terciaria que inicia de la carretera pavimentada de Santa Rosa de Copan a Gracias Lempira, contiguo a la Sub Estación de la ENEE, hasta aproximadamente 60 metros antes de llegar al puente de concreto sobre el río Mejocote.

A.3. FUENTE DE FONDOS

La contratación a que se refiere esta licitación privada se financiará exclusiva y totalmente con recursos que fueron asignados a la Alcaldía Municipal de Las Flores, Lempira, por la Secretaria



Alcaldía Municipal Las Flores Lempira

Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

de Infraestructura y Transporte (SIT) en el marco del Programa Nacional de Intervención a Caminos Productivos.

A. 4. OBJETO DE LA LICITACIÓN

La presente Licitación tiene por objeto la contratación de una empresa con demostrada experiencia y capacidad de rápida ejecución, para la provisión de los servicios, equipos, garantías, materiales y trabajos requeridos, bajo la responsabilidad única y solidaria del Contratista, para entregar al Contratante el proyecto objeto de esta Licitación en perfecto estado de funcionamiento y operabilidad para cumplir con sus objetivos

A.5. DESCRIPCIÓN DE OBRAS

Consiste en la construcción de 305 metros lineales de pavimento de concreto hidráulico, con un ancho de seis (6) metros, 15.00 centímetros de grosor, equivalente a 1830 M2., bordillo de 15 X 15 y de 5 X 15 centímetros, señalizado con pintura de color amarillo y otros detalles que se describen en los documentos adjuntos.

A.6. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

El Estado de Honduras exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.

Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.

Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.



Alcaldía Municipal Las Flores Lempira

Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

A.7. OFERENTES ELEGIBLES

participar en esta licitación únicamente empresas hondureñas, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:

- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren Rehabilitados;
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;



Alcaldía Municipal Las Flores Lempira

Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

(g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; y,

(h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

Los oferentes deberán proporcionar al contratante, evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos establecidos en las IAO, cuando el contratante razonablemente la solicite.

A.8. CALIFICACIONES DEL OFERENTE

No aplica

A.9. UNA OFERTA POR OFERENTE

Cada oferente presentará solamente una oferta, ya sea individualmente o como miembro de un consorcio. El oferente que presente o participe en más de una oferta (a menos que lo haga como subcontratista o en los casos cuando se permite presentar o se solicitan propuestas alternativas) ocasionará que todas las propuestas en las cuales participa sean rechazadas.

A.10. COSTO DE LAS PROPUESTAS

Los oferentes serán responsables por todos los gastos asociados con la preparación y presentación de sus ofertas y el contratante en ningún momento será responsable por dichos gastos.

A.11. VISITA AL SITIO DE LA OBRA

Se aconseja que el oferente, bajo su propia responsabilidad, costo y riesgo, visite e inspeccione el sitio de las obras y sus alrededores y obtenga por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato para la construcción de las obras. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.



Alcaldía Municipal Las Flores Lempira

Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

B.. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

1. ACLARACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Todos los oferentes que requieran aclaraciones sobre los Documentos de Licitación deberán solicitarlas al contratante directamente en el Departamento de la UTM de la Municipalidad de Las Flores, Lempira. El contratante deberá responder a cualquier solicitud de aclaración recibida por lo menos siete (7) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas. Se enviarán copias de la respuesta del contratante a todos los que adquirieron los documentos de licitación, la cual incluirá una descripción de la consulta, pero sin identificar su origen.

En el caso de que se establezca en los DDL la realización de una reunión de información para posibles aclaraciones, los posibles oferentes también tendrán la oportunidad de asistir a dicha reunión, que será efectuada en la fecha, hora y dirección indicada en los DDL. La inasistencia a la reunión de información para posibles aclaraciones no será motivo de descalificación para el oferente. Las modificaciones a los Documentos de Licitación que resulten necesarias en virtud de esta reunión se notificarán mediante enmienda a los documentos de licitación, conforme a las IAO.

2. ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, el contratante podrá modificar los Documentos de Licitación mediante una enmienda.

Cualquier enmienda que se emita formará parte integral de los Documentos de Licitación y será comunicada por escrito a todos los oferentes invitados y que confirmaron su participación. Los oferentes deberán acusar recibo de cada enmienda por escrito al contratante.

Con el fin de otorgar a los oferentes tiempo suficiente para tener en cuenta una enmienda en la preparación de sus ofertas, el contratante deberá extender, si fuera necesario, el plazo para la presentación de las ofertas, de conformidad con las IAO.



Alcaldía Municipal Las Flores Lempira

Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

3. IDIOMA DE LAS OFERTAS

Todos los documentos relacionados con las ofertas deberán estar redactados en el idioma español. En caso de que se presenten documentos cuyo idioma original sea distinto al indicado, deberán ser presentados traducidos al español. En caso de contradicción prevalecerá la traducción.

4. DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA

La oferta que presente el oferente deberá estar conformada por los siguientes documentos:

- (a) La carta de oferta (en el formulario indicado);
- (b) La garantía de mantenimiento de la oferta, o la declaración de mantenimiento de la oferta, si de conformidad con las IAO así se requiere;
- (c) La lista de cantidades valoradas (presupuesto de la obra) es decir, con indicación de precios;
- (d) El formulario y los documentos de información sobre la calificación;
- (e) Las ofertas alternativas, de haberse solicitado; y
- (f) Cualquier otro documento que se solicite a los oferentes completar y presentar, según se especifique en los DDL.

Documentos Legales:

- (a) Declaración Jurada autenticada sobre Prohibiciones e Inhabilidades (Arts. 15 y 16 LCE);
- (b) Fotocopia de Tarjeta de Identidad o pasaporte del Representante Legal del oferente.
- (d) Fotocopia del Poder del Representante Legal del Oferente debidamente inscrita en el Registro Mercantil;
- (e) Declaración Jurada de Cumplimiento de acuerdo "Formularios de la Oferta No. 5".
- (f) Currículo vitae del Ingeniero/Arquitecto propuesto como residente acompañado de copia del título universitario.
- (g) Listado de proyectos que ejecuta actualmente el oferente con fecha probable de finalización con sus respectivos montos.

Nota: La firma colocada en la Declaración Jurada No. 1 y toda documentación presentada en fotocopia debe ser debidamente autenticada ante Notario Público competente.



Alcaldía Municipal Las Flores Lempira

Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

- (h) Constancia vigente de solvencia de la empresa del Sistema de Administración de Rentas (SAR) anteriormente conocida como Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI);
- (i) Constancia de Registro vigente emitida por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) de la empresa;
- (j) RTN de la empresa y de representante legal.
- (k) Constancias de solvencia con el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH) o del colegio profesional respectivo. de la Empresa;
- (l) Permiso de operación Municipal del domicilio de la empresa o su representante legal vigente (no aplica para Ofertantes independientes);
- (ll) Solvencia Municipal del domicilio de la empresa o representante legal.

5. PRECIOS DE LA OFERTA

El contrato comprenderá la totalidad de las obras especificadas en las IAO, sobre la base de la lista de cantidades valoradas (presupuesto de la obra) presentado por el oferente.

El oferente indicará los precios unitarios y los precios totales para todos los rubros de las obras descritos en la lista de cantidades valoradas (presupuesto de la obra). La no presentación de la lista de cantidades, o bien uno o más rubros de las obras descritos en dicha lista será motivo suficiente para desestimar la oferta.

Durante la ejecución de las obras, el contratante no efectuará pagos por los rubros ejecutados para los cuales el oferente no haya indicado precios, por cuanto los mismos se considerarán incluidos en los demás precios unitarios y totales que figuren en la lista de cantidades valoradas (presupuesto de la obra), esto último aplica para rubros no incluidos en la lista de cantidades.

Si hubiere correcciones, éstas se harán tachando, rubricando, y fechando los precios incorrectos y rescribiéndolos correctamente.

Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el contratista en virtud de este contrato, o por cualquier otra razón, hasta veintiocho (28) días antes de la fecha del plazo para la presentación de las ofertas, deberán estar incluidos en los precios unitarios y en el precio total de la oferta presentada por el oferente.



Alcaldía Municipal Las Flores Lempira

Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

Los precios unitarios que cotice el oferente estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del contrato. El oferente deberá proporcionar con su oferta toda la información requerida en las condiciones especiales del contrato y en la cláusula 47 de las CGC.

6. MONEDAS DE LA OFERTA Y PAGO

Los precios unitarios deberán ser cotizados por el oferente enteramente en Lempiras (L.), Los pagos que correspondan conforme al contrato se harán en las mismas cotizadas.

Los oferentes indicarán en su oferta los detalles de las necesidades previstas en monedas extranjeras.

En caso de que los DDL permitan presentar ofertas en monedas extranjeras, los oferentes deberán aclarar sus necesidades en monedas extranjeras y sustentar que las cantidades incluidas en los precios, se traten de componentes de costo que deban adquirirse en el mercado internacional, sean razonables y se ajusten a los requisitos de las IAO.

7. VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las ofertas permanecerán válidas por el período estipulado en los DDL.

En circunstancias excepcionales, el contratante podrá solicitar a los oferentes que extiendan el período de validez por un plazo adicional específico. La solicitud y las respuestas de los oferentes deberán ser por escrito. La garantía de mantenimiento de la oferta deberá extenderse también por veintiocho (28) días después de la fecha límite prorrogada para la presentación de las ofertas. Los oferentes podrán rechazar tal solicitud sin que se les haga efectiva la garantía. Al oferente que esté de acuerdo con la solicitud no se le requerirá ni se le permitirá que modifique su oferta, excepto como se dispone en las IAO.



**Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira**
Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

8. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

El oferente deberá presentar como parte de su oferta, una garantía de mantenimiento de la oferta que consistirá en:

- (a) Una garantía emitida por un banco o aseguradora;
- (b) Una fianza emitida por una aseguradora;
- (c) Un cheque certificado a la orden del contratante; y/o
- (d) Bonos del Estado de Honduras representativos de obligaciones de la deuda pública.

La garantía de mantenimiento de la oferta será por un dos por ciento (2%) del monto total de la oferta y denominada en Lempiras (L.). En caso de que la oferta se presente en varias monedas, a los fines del cálculo de la garantía de mantenimiento de la oferta, estas se convertirán en Lempiras (L.) a la tasa de cambio aplicable según las IAO.

La garantía de mantenimiento de la oferta deberá:

- (a) ser presentada en original (no se aceptarán copias);
- (b) permanecer válida por un período que expire veintiocho (28) días después de la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con las IAO;

La garantía de mantenimiento de la oferta emitida por un banco o una aseguradora deberá:

- (a) ser emitida por una institución que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
- (b) estar sustancialmente de acuerdo con uno de los formularios de garantía de mantenimiento de oferta incluidos en la Sección X, "Formularios de garantía" u otro formulario aprobado por el contratante con anterioridad a la presentación de la oferta;
- (c) ser pagadera con prontitud ante solicitud escrita del contratante en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en las IAO; incluyendo cláusula obligatoria que rezará de la siguiente manera: "La presente garantía será ejecutada por el valor total de la misma, a simple requerimiento de la Alcaldía Municipal de **Las Flores, Lempira** acompañada de una resolución firme de incumplimiento, sin ningún otro requisito".

Todas las ofertas que no estén acompañadas por una garantía de mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el contratante por incumplimiento.



Alcaldía Municipal Las Flores Lempira

Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

Comunicada que fuere la adjudicación del Contrato, dicha garantía será devuelta a los participantes, con excepción del oferente seleccionado quien previamente deberá suscribir el contrato y rendir la garantía de cumplimiento.

La garantía de mantenimiento de la oferta se podrá hacer efectiva si:

(a) el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta especificado por el oferente en la oferta, salvo lo estipulado en las IAO; o

(b) el oferente seleccionado no acepta las correcciones al precio de su oferta, de conformidad con las IAO;

(c) si el oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:

(i) firmar el contrato; o

(ii) suministrar la garantía de cumplimiento solicitada. La garantía de mantenimiento de la oferta de un consorcio deberá ser emitida en nombre del consorcio que presenta la oferta.

9. OFERTAS ALTERNATIVAS DE LOS OFERENTES

No se considerarán ofertas alternativas a menos que específicamente se estipule en los DDL. Si se permiten, las IAO regirán y en los DDL se especificará cuál de las siguientes opciones se permitirá:

Opción uno: Un oferente podrá presentar ofertas alternativas conjuntamente con su oferta básica. El contratante considerará solamente las ofertas alternativas presentadas por el oferente cuya oferta básica haya sido determinada como la oferta evaluada de menor precio.

Opción dos: Un oferente podrá presentar una oferta alternativa con o sin una oferta para el caso básico. Todas las ofertas recibidas para el caso básico, así como las ofertas alternativas que cumplan con las especificaciones y los requisitos de funcionamiento de la Sección VII, serán evaluadas sobre la base de sus propios méritos.

Todas las ofertas alternativas deberán proporcionar toda la información necesaria para su completa evaluación por parte del contratante, incluyendo los cálculos de diseño, las especificaciones técnicas, el desglose de los precios, los métodos de construcción propuestos y otros detalles pertinentes.



Alcaldía Municipal Las Flores Lempira

Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

10. FORMATO Y FIRMA DE LA OFERTA

El oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en las IAO, el cual deberá formar parte del volumen que contenga la oferta, y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además, el oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los DDL y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia entre el original y las copias, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas en computadora con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la(s) persona(s) debidamente autorizada(s) para firmar en nombre del oferente, de conformidad con las IAO. Todas las páginas de la oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar rubricadas por la persona o personas que firme(n) la oferta.

La oferta no podrá contener alteraciones ni adiciones, excepto aquellas que cumplan con las instrucciones emitidas por el contratante o las que sean necesarias para corregir errores del oferente, en cuyo caso dichas correcciones deberán ser rubricadas por la persona o personas que firme(n) la oferta.

D. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

11. PRESENTACIÓN, SELLO E IDENTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Los oferentes deberán solicitar las bases de licitación privada a partir del día **lunes 19 de junio 2023** y entregar sus ofertas personalmente en la oficinas de la municipalidad de **Las Flores, Lempira**, el día **lunes 3 de julio de 2023**, El oferente presentara el original y dos copias de la oferta, que sellará e identificará claramente como "ORIGINAL" y "COPIAS", según corresponda, y que colocará dentro de un sobre exterior que también deberá sellar.

Los sobres en la parte exterior deberán ir dirigida a:

ING. CRISTIAN NOE FLORES PERDOMO

Alcalde Municipal

Comisión Evaluadora

Municipalidad de Las Flores, Lempira,

Bo. El centro 50 metros al sur del Parque Central, Las Flores, Lempira.



Alcaldía Municipal Las Flores Lempira

Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

12. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser entregadas al contratante en la dirección especificada conforme a las Indicaciones de los oferentes a **más tardar el 04 de julio de 2023, a las 8:00 am. en un horario de 8:00. A.m, a 4:30 p.m.** El contratante podrá extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los documentos de licitación, de conformidad con las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del contratante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite.

13. OFERTAS TARDÍAS

Toda oferta que reciba el contratante después de la fecha y hora límite para la presentación de las ofertas especificada de conformidad con las IAO será devuelta al oferente remitente sin abrir.

14. RETIRO, SUSTITUCIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Los Oferentes podrán retirar, sustituir o modificar sus ofertas mediante una notificación por escrito antes de la fecha límite indicada.

Toda notificación de retiro, sustitución o modificación de la oferta deberá ser preparada, sellada, identificada y entregada de acuerdo con las estipulaciones de las IAO, y los sobres exteriores y los interiores debidamente marcados, "RETIRO", "SUSTITUCIÓN", o "MODIFICACIÓN", según corresponda.

Las notificaciones de retiro, sustitución o modificación deberán ser entregadas al contratante en la dirección especificada conforme a las IAO, a más tardar en la fecha y hora que se indican en el pliego de condiciones.

El retiro de una oferta en el intervalo entre la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en los DDL el período prorrogado de conformidad con las IAO, puede dar lugar a que se haga efectiva la garantía de mantenimiento de la oferta, según lo dispuesto en las IAO.

Los oferentes solamente podrán ofrecer descuentos o modificar los precios de sus ofertas sometiendo modificaciones a la oferta de conformidad con esta cláusula, o incluyéndolas en la oferta original.



Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira
Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

15 APERTURA DE LAS OFERTAS

La Municipalidad de **Las Flores, Lempira**, fija la **fecha miércoles 05 de julio 2023, a las 8:00 de la mañana**, para proceder a la apertura y evaluación de las ofertas, donde debe reunirse la comisión de evaluación, los oferentes, personas honorables de la comunidad y personal técnico de la municipalidad. El mínimo de **las ofertas recibidas será de tres empresas para la validez de esta licitación** y así proceder a la apertura de las mismas.

El contratante abrirá las ofertas, y las notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas de conformidad con la **cláusula 21**, en acto público con la presencia de los representantes de los oferentes que decidan concurrir, a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en los DDL. El procedimiento para la apertura de las ofertas presentadas electrónicamente si las mismas son permitidas de conformidad con las IAO, estará indicados en los DDL.

Primero se abrirán y leerán los sobres marcados "RETIRO". No se abrirán las ofertas para las cuales se haya presentado una notificación aceptable de retiro, de conformidad con las disposiciones de las IAO.

En el acto de apertura, el contratante leerá en voz alta, y notificará por línea electrónica cuando corresponda, y registrará en un acta los nombres de los oferentes, los precios totales de las ofertas y de cualquier oferta alternativa (si se solicitaron o permitieron ofertas alternativas), descuentos, notificaciones de retiro, sustitución o modificación de ofertas, la existencia o falta de la garantía de mantenimiento de la oferta o de la declaración de mantenimiento de la oferta, si se solicitó, y cualquier otro detalle que el contratante considere apropiado. Ninguna oferta o notificación será rechazada en el acto de apertura, excepto por las ofertas tardías de conformidad con las IAO. Las sustituciones y modificaciones a las ofertas presentadas de acuerdo con las disposiciones de las IAO que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

Inmediatamente después del acto de apertura, se permitirá a los representantes de los oferentes, que decidan concurrir, examinar únicamente los documentos listados a continuación:

- (a) La carta de oferta;
- (b) La garantía de mantenimiento de la oferta, o la declaración de mantenimiento de la oferta;
- (c) La lista de cantidades valoradas (presupuesto de la obra).



Alcaldía Municipal Las Flores Lempira

Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

El contratante Y LA COMISION EVALUADORA preparará un acta de la apertura de las ofertas que incluirá el registro de las ofertas leídas y toda la información dada a conocer a los asistentes de conformidad y subirá prontamente dicha acta al portal de TRANSPARENCIA y HONDUCOMPRAS para que pueda ser vista por todos los oferentes que presentaron ofertas puntualmente.

16. CONFIDENCIALIDAD

No se divulgará a los oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación de las ofertas, ni la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del contrato al oferente seleccionado de conformidad con las IAO. Cualquier intento por parte de un oferente para influenciar al contratante en el procesamiento de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta. No obstante, lo anterior, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un oferente desea comunicarse con el contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

17 . ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las ofertas, el contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier oferente que aclare su oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito, pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el contratante haya descubierto durante la evaluación de las ofertas, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas de los pliegos de condiciones.

18. EXAMEN DE LAS OFERTAS PARA DETERMINAR SU CUMPLIMIENTO

Antes de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el contratante determinará si cada una de ellas:

- (a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos;
- (b) ha sido debidamente firmada;
- (c) está acompañada de la garantía de mantenimiento de la oferta o de la declaración de mantenimiento de la oferta si se solicitaron; y
- (d) cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación.



Alcaldía Municipal Las Flores Lempira

Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

Una oferta que cumple sustancialmente es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Licitación sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las obras;
- (b) limita de una manera considerable, inconsistente con los documentos de licitación, los derechos del contratante o las obligaciones del oferente en virtud del contrato; o
- (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros oferentes cuyas ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación.

Si una oferta no cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación, será rechazada por el contratante y el oferente no podrá posteriormente transformarla en una oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas.

Defectos u omisiones subsanables: Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas. Por lo que no se considerarán subsanables los siguientes documentos:

- (a) La carta de oferta;
- (b) La garantía de mantenimiento de la oferta, o la declaración de mantenimiento de la oferta;
- (c) La lista de cantidades valoradas completa (presupuesto de la obra), sin perjuicio de las correcciones de errores establecidas en estas CGC.

19. CORRECCIÓN DE ERRORES

El contratante verificará si las ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el contratante de la siguiente manera:

- (a) cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras y
- (b) cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que a juicio del contratante hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.



Alcaldía Municipal Las Flores Lempira

Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

El contratante ajustará el monto indicado en la oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y, con la anuencia del oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el oferente. Si el oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la oferta será rechazada y podrá hacerse efectiva la garantía de mantenimiento de su oferta.

20. MONEDA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Para efectos de evaluación y comparación, el contratante convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras (L.) utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras (BCH) para transacciones semejantes, vigente veintiocho (28) días antes de la fecha de apertura de ofertas.

21. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

El contratante evaluará solamente las ofertas que determine que cumplen sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación privada.

Al evaluar las ofertas, el contratante determinará el precio evaluado de cada oferta, ajustándolo de la siguiente manera:

- (a) corrigiendo cualquier error, conforme a lo estipulado en la LCE;
- (b) excluyendo las sumas provisionales y las reservas para imprevistos, si existieran, en la lista de cantidades valoradas (presupuesto de la obra), pero incluyendo los trabajos por día, siempre que sus precios sean cotizados de manera competitiva;
- (c) haciendo los ajustes correspondientes por otras variaciones, desviaciones u ofertas alternativas aceptables presentadas de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes; y
- (d) haciendo los ajustes correspondientes para reflejar los descuentos u otras modificaciones de precios ofrecidas de conformidad con las Instrucciones a los oferentes.

El contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier variación, desviación u oferta alternativa. En la evaluación de las ofertas no se tendrán en cuenta las variaciones, desviaciones, ofertas alternativas y otros factores que excedan los requisitos de los documentos de licitación o que resulten en beneficios no solicitados para el contratante. Así como también lo dispuesto en los Datos de la Licitación.

En la evaluación de las ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de ninguna de las condiciones para ajuste de precio estipuladas en virtud de las CGC, durante el período de ejecución del contrato.



Alcaldía Municipal Las Flores Lempira

Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

Toda oferta que exceda el monto exigible para un proceso de licitaciones privadas quedará desestimada y no será considerada.

22. Adjudicación del Contrato

El Contratante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y que representa el costo evaluado como más bajo, siempre y cuando el Contratante haya determinado que dicho Oferente es elegible de conformidad con la ley de Contratación del estado LCE. Y Cláusula del presente pliego de condiciones.

No obstante, el Contratante se reserva el derecho a rechazar todas las ofertas en los casos previstos en el artículo 57 de la Ley y 172 del Reglamento sin que por ello incurra en ninguna responsabilidad ante los Oferentes

La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes en la cláusula 15 del pliego de condiciones. Se declarará desierto si no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en la clausula15.

23. La Licitación deberá declararse fracasada cuando

1. Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento;
2. Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Pliegos de Condiciones;
3. Se comprueba la existencia de colusión;
4. Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración;
5. Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.



Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira
Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

ANEXOS



Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira

Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

Contrato No. XXXX-2023

CONTRATO POR LA CONSTRUCCION DE 295 ML DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE QUE CONDUCE A LA ALDEA DE MERCEDES, BO. LOS ANGELES LAS FLORES, LEMPIRA.

Reunidos nosotros, por una parte, CRISTIAN NOE FLORES PERDOMO, Mayor de edad, casado, Ingeniero Agroindustrial, hondureño y vecino de Mercedes Las Flores, Lempira, con tarjeta de identidad No. 0401-1987-00128, Actuando en su condición de Alcalde Municipal del municipio de Las Flores en el Departamento de Lempira, debidamente acreditado mediante Acuerdo No. 23/2021 emitido por el Tribunal Supremo Electoral, que le otorga la ley de Municipalidades en su artículo 13, Numeral 15, 43, y 63, 64 de su Reglamento, y el artículo 170 y Ley de Contratación del Estado vigente y artículo 21 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para celebrar este acto y que para los efectos de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO** por una, y por la otra parte el Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Mayor de edad, soltero, Ingeniero Civil, hondureño y residente en xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, con tarjeta de identidad No. xxxxxxxxxxxx, con Carnet del Colegio de Ingenieros de Honduras CICH No. xxxxx, quien actúa en representación de **LA CONSTRUCTORA** xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx RTN No. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Con Escritura de Sociedad Mercantil No. xxxxx y xxxxx, debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil en el Registro de Comerciantes Sociales, del Departamento de xxxx, las cuales se adjuntan y forman parte de este contrato, denominado ahora en adelante **EL CONTRATISTA**; hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos presente **CONTRATO POR LA CONSTRUCCION DE 305 ML DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE QUE CONDUCE A LA ALDEA DE MERCEDES, BO. LOS ANGELES LAS FLORES, LEMPIRA.** el que será pagadero con los fondos de la Transferencia que el Gobierno Otorga a este municipio y se suscribe bajo las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA por este acto se compromete a realizar la construcción de 305 metros lineales de **Pavimento de concreto en la calle de tierra contiguo a la Sub Estación de la ENEE que conduce a la aldea de Mercedes Las Flores, Lempira**, conforme a las especificaciones técnicas, precios unitarios y presupuesto estipulado en la oferta de EL CONTRATISTA, la cual es parte integrante del presente contrato. y se detalla de esta forma: **ACTIVIDADES A REALIZAR:**



Alcaldía Municipal Las Flores Lempira

Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. “EL CONTRATISTA” se obliga a ejecutar los trabajos en un plazo de TRES MESES (90) días calendario una vez se entregue la orden de inicio, **acordando dar inicio a la obra el día Viernes 07 de julio 2023 y finalizarlo el 07 de octubre 2023**, sujeto a la ampliación del período según la necesidad manifiesta por EL MUNICIPIO, luego de haber sido comprobada su correcta ejecución, se considera como orden de inicio para EL CONTRATISTA una nota extendida por el alcalde Municipal con acuse de recibo del anticipo de pago en este contrato ; la duración del contrato podrá ampliarse o reducirse ya sea por servicios adicionales o en menor cuantía u otra causa debidamente justificada a criterio de EL MUNICIPIO; el contratista podrá solicitar prórroga de tiempo por las causas siguientes: a) falta de acceso del material , b) por causa de lluvia fuera de lo normal, acreditadas mediante el informe del servicio meteorológico nacional, c) falta de mano de obra especializada d) por la incapacidad financiera por parte de EL MUNICIPIO e) cualquier motivo de fuerza mayor, caso fortuito o cambios en los alcances de los proyectos debidamente justificados. **TERCERA: IMPORTE DEL CONTRATO.** LA MUNICIPALIDAD” se obliga a pagar a “EL CONTRATISTA” por los trabajos objeto de este contrato la cantidad de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx (L. xxxxxxxxxxxx), **CUARTA: CONDICIONES Y FORMA DE PAGO.** Las partes convienen que los trabajos objeto del presente contrato, se paguen conforme el avance de las obras físicas, pero en este acto se le pagara un desembolso por la suma de Lps. Xxxxxxx números y letras., Que equivale al 20% en concepto de anticipo, ART. 105 de la Ley de Contratación del Estado, y será pagadero por medio de la Tesorería Municipal con los fondos que corresponden a la Transferencia que la Secretaria de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT) hizo a este municipio en el marco del convenio suscrito entre la SIT/MUNICIPALIDAD programa de Caminos Productivos., “LA MUNICIPALIDAD” expresamente se reserva el derecho que tiene por trabajos faltantes o mal ejecutados, en cuyo caso “LA MUNICIPALIDAD” podrá retener el pago final hasta que “EL CONTRATISTA” regularice los trabajos encomendados. **QUINTA: RESPONSABILIDADES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.** “EL CONTRATISTA” será el único responsable de la correcta ejecución de los trabajos del presente contrato conforme a lo ordenado y especificado por “LA MUNICIPALIDAD” y normas de calidad establecidas en los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción. En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se deja en cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo. **OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA” se obliga a que los equipos que se utilicen en los trabajos objeto del presente contrato, cumplan las normas de calidad establecidas y con los estándares máximos del mercado, y a que la realización de todas y cada una de las partes de los trabajos se efectúen a satisfacción de “LA MUNICIPALIDAD”, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos en las mismas, y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar “LA MUNICIPALIDAD” o a terceros **SEXTA: GARANTÍAS.-** “EL CONTRATISTA” entregará a “LA MUNICIPALIDAD” dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha en que hubiere recibido copia del presente contrato una garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente a 15% del valor del mismo; que deberá



Alcaldía Municipal Las Flores Lempira

Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

tener una vigencia de hasta tres meses calendario después de la finalización del presente contrato. Mas una garantía del 5% de calidad de obra y garantía del 15% por anticipo de fondos. **SEPTIMA: IMPUESTOS:** EL MUNICIPIO declara que del valor del contrato en la construcción del proyecto en mención AL CONTRATISTA, NO se le retendrá el 12.5%, según el Art. 50 de las leyes Tributarias, en vista que presenta constancia de pago ante la SAR. Art. 192 LCE. **OCTAVA: REPRESENTANTES DE LAS PARTES.** EL CONTRATISTA se obliga a establecer anticipadamente a la iniciación de los trabajos, en el sitio de realización de las mismas, un representante permanente que obrará como superintendente de los trabajos, el cual deberá tener poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del presente contrato, esta persona se obliga a tener entre otras cosas y a disposición de "LA MUNICIPALIDAD" en el lugar de realización de los trabajos y bajo su responsabilidad los proyectos, especificaciones para que "LA MUNICIPALIDAD o la persona que este designe pueda verificar el avance físico, la calidad, y demás de los trabajos convenidos en el presente contrato. **NOVENA: CAUSALES DE CANCELACION DEL CONTRATO:** EL MUNICIPIO sin responsabilidad alguna dará por concluido este contrato por las causas siguientes. A) En caso de evidente negligencia del CONTRATISTA en la ejecución de los trabajos, debido a la insuficiente mano de obra, falta de equipo o fondos necesarios para cumplir con el proyecto, o que por otras causas no lleve a cabo el trabajo en forma aceptable y diligente, dicha negligencia se comprobará con los dictámenes e informes de EL MUNICIPIO. b) El grave o reiterado incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contractuales. c) la suspensión definitiva de las obras previo otorgarse según las circunstancias, la suspensión temporal de las mismas, por un plazo no superior a 30 días acordadas en ambos casos de mutuo acuerdo. d) de común acuerdo vía convenio autenticado, cuando no sea por cambio imputable al CONTRATISTA. **DECIMA: OBEDIENCIA:** El no acatamiento de este contrato por cada una de las partes, dará lugar a las sanciones que manda la Constitución de la República de Honduras y la Ley de Contratación del Estado. **DECIMA PRIMERA: SUPERVISIÓN DEL PROYECTO. LA ALCALDIA,** supervisara la correcta ejecución de este contrato por medio de la Unidad Técnica Municipal (UTGM). El Supervisor vigilara, controlara y revisara todos los trabajos que realice EL CONTRATISTA, independientemente de las atribuciones que confiere el Artículo 217, del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **DECIMA SEGUNDA: RECEPCIÓN.** "LA MUNICIPALIDAD" recibirá los trabajos objeto de este contrato cuando hayan sido terminados en su totalidad, siempre y cuando los mismos hubieran sido de acuerdo con las especificaciones convenidas y demás estipulaciones. "EL CONTRATISTA" deberá comunicar por escrito a "LA MUNICIPALIDAD" la terminación de los trabajos que le fueron encomendados en este contrato. "LA MUNICIPALIDAD" verificara que los trabajos estén debidamente concluidos, reservándose el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados. Una vez que "LA MUNICIPALIDAD" haya constatado la adecuada terminación de los trabajos, se procederá a la recepción de los mismos, dentro de los siguientes cinco (5) días. **DECIMA TERCERA: DE LA INTEGRIDAD:** La Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas, en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para



Alcaldía Municipal Las Flores Lempira

Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

- 1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.**
- 2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia**
- 3. Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no realizará a:**
 - a) Prácticas Corruptivas:** entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte;
 - b) Prácticas Colusorias:** entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran y demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte
- 4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad para efectos de este contrato.**
- 5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.**
- 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de esta cláusula por el de alguno de los compromisos de esta cláusula por el Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra,**
- 7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar.**
 - a. de parte del contratista o consultor:**
 - i. a la inhabilitación para contratar con el estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudiesen deducirsele.**
 - ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que corresponden**
 - b. de parte del contratante:**
 - i. a la eliminación definitiva del (contratista o consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su registro de proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en los procesos de contratación.**
 - ii. a la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el código de Conducta**



**Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira**

Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, dado el entendido que esta declaración forma parte integral del Contrato. **DECIMO CUARTA**: RATIFICACION: Las dos partes se manifiestan estar de acuerdo con cada una de las cláusulas y estipulaciones precedentes obligándose a su fiel cumplimiento, para lo cual firman y sellan el presente contrato a los xxxxxxxx días del mes de xxxxxx del año dos mil veintitrés.

ING. CRISTIAN NOE FLORES PERDOMO
Alcalde Municipal

ING. _____

Contratista



Alcaldía Municipal Las Flores Lempira

Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

Condiciones Especiales del Contrato.

Licitación privada en la construcción del pavimento Hidráulico de concreto

CGC	En el presente Contrato se prevé Conciliador El Colegio de Ingenieros de Honduras
CGC	El Contratante es Municipalidad de Las Flores, Lempira, Dirección: ubicada 50 metros al sur del parque central.
CGC	La Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras es TRES (3) meses después de haber entregada la Orden de Inicio
CGC	El Coordinador de la Unidad Técnica Municipal (UTM) supervisor del Proyecto, dirección Municipalidad de Las Flores, Lempira, 50 metros al sur del parque central. Y supervisor externo por parte de la Secretaria de Infraestructura y Transporte(SIT)
CGC	El Sitio del proyecto es en la calle contiguo a la subestación de la ENEE que conduce a Mercedes, Bo. Los ángeles Las Flores, Lempira, Honduras C. A.
CGC	La Fecha de Inicio es A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA ORDEN DE INICIO
CGC	Las Obras consisten en ; construcción de 305 metros lineales de pavimento de concreto hidráulico , con un ancho de seis (6) metros, 15.00 centímetros de grosor, equivalente a 1830 M2., bordillo de 15 X 15 y 5 X15, centímetros, señalizado con pintura de color amarillo y otros detalles que se describen en los documentos adjuntos.
CGC	Las secciones de las Obras con fechas de terminación distintas a las de la totalidad de las Obras son: NO APLICA



**Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira**
Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

CGC	<p>Los siguientes documentos también forman parte integral del Contrato:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Contrato, (b) Notificación de la Resolución de Adjudicación, (c) Oferta, (d) Condiciones Especiales del Contrato, (e) Condiciones Generales del Contrato, (f) Especificaciones, (h) Lista de Cantidades valoradas (Presupuesto de la Obra), y (i) Cualquier otro documento que en las CEC se especifique que forma parte integral del Contrato.
	<p>Lista de Otros Contratistas [liste los nombres de Otros Contratistas, si corresponde] NO APLICA</p>
CGC	<p>Personal Clave: <i>Ingeniero Residente</i> <i>Topógrafo (Cuadrilla completa)</i> <i>Capataz</i> <i>Albañiles Ayudantes Peones</i></p>
CGC	<p>El contratista será en todo momento, el único responsable, y protegerá a la MLFL de cualquier reclamo de terceros en concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o de lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución de la presente obra por el Contratista, sus subcontratistas y su personal.</p>
CGC	<p>Los Informes de Investigación del Sitio de las Obras son CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO HIDRAULICO EN LA CALLE CONTIGUO A LA SUBESTACIÓN DE LA ENEE QUE CONDUCE A MERCEDES, BO. LOS ÁNGELES LAS FLORES, LEMPIRA, HONDURAS C. A.</p>
CGC	<p>La(s) fecha(s) de Toma de Posesión del Sitio de las Obras será LA FECHA DE LA ORDEN DE INICIO</p>



Alcaldía Municipal Las Flores Lempira

Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

CGC	<i>Contra la resolución del Contratante quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo</i>
	Control de la Calidad
CGC	El Período de Responsabilidad por Defectos es: 365 días. <i>Un año a partir de la Fecha de Terminación de las obras</i>
CGC	El monto de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del 0.36% del Precio Final del Contrato tal como estipulado en las Disposiciones Generales del Presupuesto para el año vigentes por día
CGC	El pago (Los pagos) por anticipo será(n) de: 15 % del monto del contrato
CGC	El monto de la Garantía de Cumplimiento es 15% y el monto del contrato será pagado en lempiras.
CGC	El Contratista “debe” presentar Garantía de Calidad, en los términos dispuestos en la Cláusula de lo P. El monto de la garantía de calidad de obra es (5%) del valor de la obra ejecutada. “La Garantía de Calidad deberá estar vigente por un plazo de 12 MESES contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Definitiva de la Obra.”
CGC	

Condiciones generales del contrato

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

. ESTRUCTURAS DE CONCRETO

ALCANCE DEL TRABAJO

El trabajo considerado en esta sección incluye el suministro de todos los materiales, mano de obra, equipo y ejecución de todas las operaciones en conexión con la construcción de todo el concreto reforzado y simple que se requiera para la construcción de este proyecto.

INSTRUCCIONES GENERALES

El concreto, mortero y todos sus ingredientes, incluyendo el agua estarán en todo tiempo sujetos a la aprobación del Técnico de UTM. El Contratista deberá avisar al Técnico de UTM **24 horas** antes de un vaciado de concreto. No se permitirá vaciar concreto sobre la tierra hasta que la excavación y relleno hayan sido inspeccionados y aprobados por el técnico de UTM, Si el Contratista decide utilizar concreto



Alcaldía Municipal Las Flores Lempira

Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

premezclado deberá cerciorarse de que el suplidor tenga equipo satisfactorio para enviar el concreto con la rapidez que se desee y además de que cuenta con suficiente equipo como para continuar el vaciado en caso de alguna anomalía. La proporción utilizada en el concreto deberá cumplir con la resistencia de 3000psi a los 28 días. En ningún caso la resistencia será menor de la indicada para los miembros estructurales. Deberá observarse los requisitos de relación agua-cemento mínima para este tipo de trabajo.

RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DEL CONCRETO

Todos los elementos estructurales, será con una resistencia a la compresión a los 28 días de $f'c=3000$ psi y los elementos tales como: El concreto utilizado para fundir la losa será mediante la utilización de concreto mezclado en el sitio.

MEZCLADO DEL CONCRETO

El equipo de mezclar será capaz de combinar los agregados, cemento, arena, grava y gravin selecto y agua en el tiempo especificado y descargar la mezcla sin segregación. A menos que sea autorizado de otra manera por el Ingeniero Supervisor, la mezcla de concreto será hecha en una mezcladora de vaciado de un tipo aprobado para asegurar una distribución uniforme de materiales en toda la masa. El equipo para la mezcla estará construido de manera que todos los materiales, incluyendo el agua entrando en el tambor puedan ser correctamente proporcionados y controlados.

En general la preparación de la mezcla deberá ajustarse a las normas C-94 de la ASTM. No se permitirá la renovación del concreto o mortero que esté parcialmente endurecido, es decir, mezcla con o sin cemento adicional, agregado o agua. No se añadirá agua al concreto en el sitio a menos que sea aprobado por el Supervisor para una batida especificada. La aprobación de tal adición a una batida no debe considerarse como aprobación para adiciones a entregas subsiguientes.

ENCOFRADOS DE MADERA CONTRACHAPADA

Los encofrados para todas las superficies de concretos interiores expuestas y áreas designadas de superficie de concretos exteriores expuestos serán construidos de madera contrachapada no menor de 5/8" de espesor para secciones rectas y para secciones curvas. La madera contrachapada será de pino de cinco placas para la de 5/8" o más gruesa hecha con un pegamento a prueba de agua y fabricado especialmente para trabajo de encofrado de concreto.

VIBRADO

Todo el concreto será consolidado por medio de vibradores mecánicos internos aplicados directamente dentro del concreto en posición vertical. La intensidad y duración de la vibración será suficiente para lograr que el concreto fluya, se compacte totalmente y embeba completamente refuerzos, tubos, conductos u otros similares. Los vibradores, sin embargo, no deberán ser usados para mover el concreto más que una pequeña distancia horizontalmente. Los vibradores serán insertados y retirados en puntos separados de 45 a 75 cm. y las



Alcaldía Municipal Las Flores Lempira

Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

vibraciones serán interrumpidas inmediatamente cuando un aviso de mortero recién aparezca en la superficie. El aparato vibrador deberá penetrar en la capa colocada previamente para que las dos capas sean adecuadamente consolidadas conjuntamente pero no deberá penetrar en las capas más bajas que han obtenido un fraguado inicial. La vibración será complementada, si es necesario, por varillado a mano en las esquinas y ángulos de los encofrados mientras el concreto esté todavía plástico y trabajable. Los vibradores operarán a una velocidad no menor de 4,500 revoluciones por minuto. Cada herramienta pesará aproximadamente 17 kilogramos y será capaz de afectar visiblemente una mezcla diseñada aproximadamente con una pulgada de revenimiento para una distancia de por lo menos 45 cm. del vibrador.

Deben disponerse un número suficiente de vibradores para proporcionar seguridad de que el concreto que llegue pueda ser compactado adecuadamente dentro de 15 minutos después de colocado. Se tendrán disponibles vibradores de reserva para su uso. No se hará ningún vaciado apreciable con un sólo vibrador.

CURADO DEL CONCRETO

Todo el concreto, excepto como está descrito bajo estas especificaciones, estará protegido en tal forma que no haya pérdida de agua por las superficies por un período de siete (7) días donde se haya usado cemento Pórtland normal, o por un período de 3 días donde el cemento Pórtland sea de fraguado rápido.

La protección contra la pérdida de humedad por la superficie se llevará a cabo manteniendo continuamente húmeda la superficie del concreto. Se usará cualquiera de los métodos siguientes:

- Manteniendo la superficie en contacto con las formaletas.
- Inundando las losas
- Manteniendo continuamente húmedas las superficies con cubiertas de cáñamo o alfombras de algodón
- Cubriendo con una capa de una pulgada de arena, tierra o aserrín permanentemente mojada.
- Salpicando con agua continuamente, la superficie expuesta.

Cubriendo las superficies con un producto aditivo, diseñado para curar concreto, el cual estará de acuerdo con los requisitos de la ASTM Designación C-309, Tipo I.

CORTE DEL CONCRETO

Se deberá realizar mediante la utilización de sierra de corte mecánica con disco de punta de diamante, el corte deberá efectuarse a más tardar 4 horas después de haberse efectuado la fundición de la losa de concreto.

APLANADO

Las superficies que deban ser aplanados serán íntegramente humedecidas y mantenidas en esta condición hasta que el acabado en cada sección sea terminado. Las superficies serán aplanadas con bloque de madera y agua hasta que todos los vacíos y marcas de los encofrados hayan sido alisados y el material sobrante haya sido eliminado. Pasta y mortero no serán usados en el proceso de aplanado y el enlucido de las superficies no será permitido. Todo el aplanado será hecho mientras el concreto está todavía en proceso de fraguado.

El aplanado será continuado hasta que las superficies estén uniformemente parejas, pero no se requerirá la eliminación total de todas las marcas. El aplanado puede ser omitido cuando se haya



Alcaldía Municipal Las Flores Lempira

Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

utilizado *plywood* rígido y las superficies resultantes hayan sido aprobadas por el Ingeniero. En general, el aplanado o un acabado liso equivalente serán requeridos en todas las superficies de concreto expuestas. El aplanado se extenderá 15cm debajo del nivel del piso terminado en el exterior de las superficies expuestas de todas las estructuras y 15cm más abajo del nivel normal de agua en las superficies y en el interior de los tanques.

ITEM	Descripción	Precio	Cantidad	unidad	Importe	Acumulado
1	CISTERNA	1,100.00	12,353	HORA	13.588,30	L 13,588.30
2	EXCAVADORA DE ORUGA 790	2,500.00	14,030	HORA	35.075,00	L 48,663.30
3	MOTONIVELADORA	2,900.00	8,235	HORA	23.881,50	L 72,544.80
4	RETROEXCAVADORA DE LLANTA	1,300.00	25,620	Hora	33.306,00	L 105,850.80
5	TRACTOR DE ORUGA D6D	2,500.00	13,725	HORA	34.312,50	L 140,163.30
6	VIBRO-COMPACTADORA	1,700.00	8,845	HORA	15.036,50	L 155,199.80
7	VOLQUETA 5 M3	1,500.00	69,235	Hora	103.852,50	L 259,052.30
8	VOLQUETA 12 M3	1,500.00	4,392	HORA	6.588,00	L 265,640.30
9	LOW-BOY	165,000	160,000	KM	26.400,00	L 292,040.30
10	CORTADORA DE CONCRETO	1,200.00	14,640	DÍA	17.568,00	L 309,608.30
11	MEZCLADORA	1,000.00	51,240	DIA	51.240,00	L 360,848.30
12	VIBRADOR	600,000	18,300	DÍA	10.980,00	L 371,828.30
13	TEODOLITO	2,000.00	4,575	DÍA	9.150,00	L 380,978.30
14	SELLO DE JUNTA MEGASEAL	3,000.00	14,640	CUBETA	43.920,00	L 424,898.30
15	BROCHA DE 4"	114,780	7,320	Unidad	840,19	L 425,738.49
16	THINNER	350,000	8,540	GLN	2.989,00	L 428,727.49
17	PINTURA AMARILLO TRAFICO	1,200.00	14,030	GLN	16.836,00	L 445,563.49
18	DISCO DE CORTE DE CONCRETO	9,000.00	1,830	UND	16.470,00	L 462,033.49
19	CURADOR DE CONCRETO	200,000	100,650	GLN	20.130,00	L 482,163.49
20	CRAYOLAS	3,000	9,150	Unidad	27,45	L 482,190.94
21	MASKING TAPE	35,000	73,200	Rollo	2.562,00	L 484,752.94
22	CUERDA	0.5	201,300	YARDA	100,65	L 484,853.59
23	ADITIVO F5	250,000	146,400	GLN	36.600,00	L 521,453.59
24	CEMENTO GRIS TIPO PORTLAND	215,000	2,488.80	Bolsa	535.092,00	L 1,056,545.59
25	ARENA DE RIO LAVADA	650,000	151,890	M3	98.728,50	L 1,155,274.09
26	GRAVA DE RIO	750,000	151,890	M3	113.917,50	L 1,269,191.59
27	MATERIAL SELECTO	300,000	343,125	M3	102.937,50	L 1,372,129.09
28	AGUA	110,000	110,715	M3	12.178,65	L 1,384,307.74
29	ALAMBRE DE AMARRE	20,000	137,250	LB	2.745,00	L 1,387,052.74
30	VARILLA DE HIER. CORRUG. DE 3/8"X30' LEG	190,000	87,840	Lance	16.689,60	L 1,403,742.34
31	VARILLA DE HIER.CORRUG.DE 1/2"X30'	330,000	73,200	Lance	24.156,00	L 1,427,898.34
32	CLAVOS	25,000	180,255	LB	4.506,38	L 1,432,404.72
33	MADERA RUSTICA DE PINO	35,000	1,554.59	PT	54.410,48	L 1,486,815.20
34	ESCOBA	250,000	1,525	UND	381,25	L 1,487,196.45
35	ALBAÑIL	550,000	309,270	JDR	170.098,50	L 1,657,294.95
36	ARMADOR DE HIERRO	550,000	29,280	JDR	16.104,00	L 1,673,398.95
37	CAPATAZ	700,000	7,076	JRD	4.953,20	L 1,678,352.15
38	CARPINTERO	550,000	42,090	JDR	23.149,50	L 1,701,501.65
39	PINTOR	550,000	8,540	JDR	4.697,00	L 1,706,198.65
40	TOPÓGRAFO	900,000	2,745	JRD	2.470,50	L 1,708,669.15
41	AYUDANTE	350,000	209,840	JDR	73.444,00	L 1,782,113.15
42	CADENERO	350,000	2,745	JDR	960,75	L 1,783,073.90
43	PEÓN	300,000	72,895	JDR	21.868,50	L 1,804,942.40

Suma total L 1,804,942.40

Total medios auxiliares L 13,251.95

Total costes indirectos 10% L 181,829.64

Presupuesto L 2,000,023.99

Presupuesto por cantidades (con redondeo) L 2,000,023.99

DOS MILLONES VEINTITRES LEMPIRAS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS



**Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira**
Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

Presupuesto por Actividades construcción de 305 ML de pavimento hidráulico, calle contigua a la Subestación de la ENEE, que conduce a la aldea de Mercedes, Bo. Los Ángeles Las Flores, Lempira

Items	Unidad de medida	Actividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1.1	MI	TRAZADO Y MARCADO CON TEODOLITO	ML	915.000		
1.2	Km	ACARREO DE EQUIPO CON LOW-BOY	KM	160.000		
1.3	M3	CORTE / RELLENO Y COMPACTADO EN TERRACERÍA	M3	610.000		
1.4	M3	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO	M3	274.500		
1.5	M2	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO E=15CM, 3000PSI	M2	1,830.000		
1.6	MI	PINTURA DE TRÁFICO PARA BORIDLLO	ML	610.000		
1.7	ML	LIMPIEZA DE CALLES	ml	305.000		
	TOTAL.....					

Tiempo de ejecución _____

**Firma y sello
Responsable de la cotización**

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores Lempira

munilasfloreslempira@gmail.com

3341-6998 / 9403-9061

Departamento de Catastro





**Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira**
Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

INVITACIÓN A OFERTA DE LICITACION PRIVADA

“PROYECTO: “CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO” 305 METROS LINEALES, CALLE CONTIGUO A LA SUBESTACION DE LA ENEE, QUE CONDUCE A LA ALDEA DE MERCEDES, BO. LOS ANGELES LAS FLORES, LEMPIRA”

Las Flores, Lempira.
Junio 19 de junio, 2023

Estimado Señor

EMPRESA PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCION ASOCIACIONES S.D.R.L.

Su oficina

1 Descripción General:

La Municipalidad de Las Flores, Lempira le invita a presentar cotización para la construcción del siguiente proyecto: **“PROYECTO: “CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO” 305 METROS LINEALES, EQUIVALENTE A 1830 M2. CALLE CONTIGUO A LA SUBESTACION DE LA ENEE, QUE CONDUCE A LA ALDEA DE MERCEDES, BO. LOS ANGELES LAS FLORES, LEMPIRA”**

1. Modalidad de Contratación:

La modalidad de adquisición promovida a través de la presente invitación es adjudicación mediante Licitación privada y estará regida por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

2. Oferentes elegibles:

- Cualquier oferente que cumpla con las condiciones especificadas en la presente invitación a cotizar.
- Personas o entidades que no se encuentren sujetas a una declaración de inelegibilidad por Fraude y Corrupción.

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores
Lempira

munilasfloreslempira@gmail.com

3341-6998 / 9403-9061

Corporación Municipal



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA



**Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira**
Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

- Los contratistas invitados a este proceso.

3. Retroalimentación:

En caso de no participar en este proceso de contratación, solicitamos hacernos llegar por este escrito las razones, con el objeto de considerarlas en futuros procesos.

4. Información adicional:

Los interesados podrán obtener información adicional en la siguiente dirección:

Nombre de la Oficina: UTM

Coordinadora Mercy Yamileth Sarmiento

Dirección: Municipalidad de Las Flores, Lempira

e-mail: munilaflores_lempira@yahoo.com

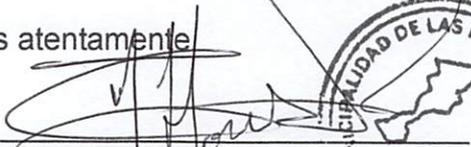
Los Documentos de la licitación estarán disponible **a partir del 19 de JUNIO 2023 de las 8:00 de la mañana, y debe de ser presentados a más tardar el lunes 03 de JULIO 2023** a las 4:00 p.m. en el Edificio Municipal en el Barrio el Centro, 50 metros al sur del parque central, Las Flores, Lempira; Así mismo podrá solicitar información adicional (consultas), siempre que sea por o por escrito dirigido a alcalde Municipal, oficina UTM en el Edificio Municipal en el Barrio el Centro de Las Flores, Lempira.

La recepción y apertura de las ofertas se hará el miércoles 05 de julio de 2023 a las 08:00 a.m. en el salón de sesiones de la municipalidad de Las Flores, Lempira. El contratante no se hace responsable si la oferta no es recibida a la hora y fecha indicadas para recepción. Las ofertas tardías no serán aceptadas.

Los oferentes deberán presentar todos los documentos solicitados en la cotización.

Esta invitación, no debe interpretarse como una oferta de contratación con Uds.

Sin otro particular, les saludamos atentamente


Ing. Cristian Noe Flores Perdomo
Alcalde Municipal
Las Flores, Lempira



Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores
Lempira

munilafloreslempira@gmail.com

3341-6998 / 9403-9061

Corporación Municipal



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira**
Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

NOTA IMPORTANTE:

1. Le agradeceremos presentar en sobre original y dos copias en sobre sellado su propuesta o cotización evitando borrones y manchones.
2. Adjuntar los siguientes documentos conforme a los pliegos de condiciones:
 - Fotocopia de la escritura pública de constitución de la empresa y sus reformas y sus reformas (si las hubiere) debidamente inscrita en el registro público mercantil, poder legal del representante de la empresa, (aplica en caso de que, en la escritura pública de constitución de la empresa, no aparezca dicho poder).
 - Declaración jurada autenticada sobre Prohibiciones e Inhabilidades (Art. 15 y 16 LEC).
Conforme Sección IV Formulario de la Oferta.
 - Copia de RTN de la empresa o contratista respectivo.
 - Permiso de Operación de la empresa (vigente)
 - Constancia de solvencia del servicio de Administración de Rentas (SAR), vigentes o constancia de pagos a cuenta vigentes.
 - Solvencia Municipal.
3. El oferente debe presentar su Curriculum Vitae, solvencia municipal y del CIMEQH.
4. En caso de ser persona natural incluir una copia de la tarjeta de identidad.
5. Los sobres sellados deben de ser presentados en la municipalidad de Las Flores, Lempira, atención **Mercy Yamileth Sarmiento Licon**, Coordinador de la Unidad Técnica Municipal UTM

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores
Lempira

munilasfloreslempira@gmail.com

3341-6998 / 9403-9061

Corporación Municipal



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira**
Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

Presupuesto por Actividades construcción de 305 ML de pavimento hidráulico, calle contigua a la Subestación de la ENEE, que conduce a la aldea de Mercedes, Bo. Los Ángeles Las Flores, Lempira

Items	Unidad de medida	Actividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1.1	MI	TRAZADO Y MARCADO CON TEODOLITO	ML	915.000		
1.2	Km	ACARREO DE EQUIPO CON LOW-BOY	KM	160.000		
1.3	M3	CORTE / RELLENO Y COMPACTADO EN TERRACERÍA	M3	610.000		
1.4	M3	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO	M3	274.500		
1.5	M2	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO E=15CM, 3000PSI	M2	1,830.000		
1.6	MI	PINTURA DE TRÁFICO PARA BORIDLLO	ML	610.000		
1.7	ML	LIMPIEZA DE CALLES	ml	305.000		
	TOTAL.....					

Tiempo de ejecución _____

**Firma y sello
Responsable de la cotización**

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores Lempira

munilasfloreslempira@gmail.com

3341-6998 / 9403-9061

Departamento de Catastro



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira
Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

INVITACIÓN A OFERTA DE LICITACION PRIVADA

“PROYECTO: “CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO” 305 METROS LINEALES, CALLE CONTIGUO A LA SUBESTACION DE LA ENEE, QUE CONDUCE A LA ALDEA DE MERCEDES, BO. LOS ANGELES LAS FLORES, LEMPIRA”

Las Flores, Lempira.
Junio 19 de junio, 2023

Estimado Señor

CONSTRUCCION Y SUPERVISION LOS CONFINES S.DE.R.L. DE C.V..

Su oficina

1 Descripción General:

La Municipalidad de Las Flores, Lempira le invita a presentar cotización para la construcción del siguiente proyecto: **“PROYECTO: “CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO”305 METROS LINEALES, EQUIVALENTE A 1,830 M2. CALLE CONTIGUO A LA SUBESTACION DE LA ENEE, QUE CONDUCE A LA ALDEA DE MERCEDES, BO. LOS ANGELES LAS FLORES, LEMPIRA”**

1. Modalidad de Contratación:

La modalidad de adquisición promovida a través de la presente invitación es adjudicación mediante Licitación privada y estará regida por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

2. Oferentes elegibles:

- Cualquier oferente que cumpla con las condiciones especificadas en la presente invitación a cotizar.
- Personas o entidades que no se encuentren sujetas a una declaración de inelegibilidad por Fraude y Corrupción.

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores
Lempira

munilasfloreslempira@gmail.com

3341-6998 / 9403-9061

Corporación Municipal



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA



**Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira**
Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

- Los contratistas invitados a este proceso.

3. Retroalimentación:

En caso de no participar en este proceso de contratación, solicitamos hacernos llegar por este escrito las razones, con el objeto de considerarlas en futuros procesos.

4. Información adicional:

Los interesados podrán obtener información adicional en la siguiente dirección:

Nombre de la Oficina: UTM

Coordinadora Mercy Yamileth Sarmiento

Dirección: Municipalidad de Las Flores, Lempira

e-mail: munilasflores_lempira@yahoo.com

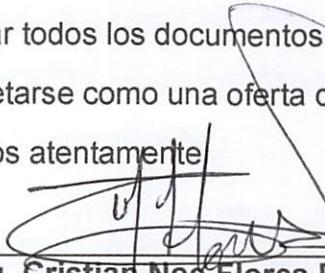
Los Documentos de la licitación estarán disponible a partir del **19 de JUNIO 2023 de las 8:00 de la mañana, y debe de ser presentados a más tardar el lunes 03 de JULIO 2023** a las 4:00 p.m. en el Edificio Municipal en el Barrio el Centro, 50 metros al sur del parque central, Las Flores, Lempira; Así mismo podrá solicitar información adicional (consultas), siempre que sea por o por escrito dirigido a alcalde Municipal, oficina UTM en el Edificio Municipal en el Barrio el Centro de Las Flores, Lempira.

La recepción y apertura de las ofertas se hará el miércoles 05 de julio de 2023 a las 08:00 a.m. en el salón de sesiones de la municipalidad de Las Flores, Lempira. El contratante no se hace responsable si la oferta no es recibida a la hora y fecha indicadas para recepción. Las ofertas tardías no serán aceptadas.

Los oferentes deberán presentar todos los documentos solicitados en la cotización.

Esta invitación, no debe interpretarse como una oferta de contratación con Uds.

Sin otro particular, les saludamos atentamente


Ing. Cristian Noé Flores Perdomo
Alcalde Municipal
Las Flores, Lempira



Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores
Lempira

munilasfloreslempira@gmail.com

3341-6998 / 9403-9061

Corporación Municipal



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Alcaldía Municipal Las Flores Lempira

Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

NOTA IMPORTANTE:

1. Le agradeceremos presentar en sobre original y dos copias en sobre sellado su propuesta o cotización evitando borrones y manchones.
2. Adjuntar los siguientes documentos conforme a los pliegos de condiciones:
 - Fotocopia de la escritura pública de constitución de la empresa y sus reformas y sus reformas (si las hubiere) debidamente inscrita en el registro público mercantil, poder legal del representante de la empresa, (aplica en caso de que, en la escritura pública de constitución de la empresa, no aparezca dicho poder).
 - Declaración jurada autenticada sobre Prohibiciones e Inhabilidades (Art. 15 y 16 LEC).
Conforme Sección IV Formulario de la Oferta.
 - Copia de RTN de la empresa o contratista respectivo.
 - Permiso de Operación de la empresa (vigente)
 - Constancia de solvencia del servicio de Administración de Rentas (SAR), vigentes o constancia de pagos a cuenta vigentes.
 - Solvencia Municipal.
3. El oferente debe presentar su Curriculum Vitae, solvencia municipal y del CIMEQH.
4. En caso de ser persona natural incluir una copia de la tarjeta de identidad.
5. Los sobres sellados deben de ser presentados en la municipalidad de Las Flores, Lempira, atención **Mercy Yamileth Sarmiento Licon**, Coordinador de la Unidad Técnica Municipal UTM

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores
Lempira

munilasfloreslempira@gmail.com

3341-6998 / 9403-9061

Corporación Municipal



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira**
Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

Presupuesto por Actividades construcción de 305 ML de pavimento hidráulico, calle contigua a la Subestación de la ENEE, que conduce a la aldea de Mercedes, Bo. Los Ángeles Las Flores, Lempira

Items	Unidad de medida	Actividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1.1	MI	TRAZADO Y MARCADO CON TEODOLITO	ML	915.000		
1.2	Km	ACARREO DE EQUIPO CON LOW-BOY	KM	160.000		
1.3	M3	CORTE / RELLENO Y COMPACTADO EN TERRACERÍA	M3	610.000		
1.4	M3	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO	M3	274.500		
1.5	M2	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO E=15CM, 3000PSI	M2	1,830.000		
1.6	MI	PINTURA DE TRÁFICO PARA BORIDILLO	ML	610.000		
1.7	ML	LIMPIEZA DE CALLES	ml	305.000		
	TOTAL.....					

Tiempo de ejecución _____

**Firma y sello
Responsable de la cotización**

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores Lempira

munilasfloreslempira@gmail.com

3341-6998 / 9403-9061

Departamento de Catastro



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA



**Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira**
Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

INVITACIÓN A OFERTA DE LICITACION PRIVADA

“PROYECTO: “CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO” 305 METROS LINEALES, CALLE CONTIGUO A LA SUBESTACION DE LA ENEE, QUE CONDUCE A LA ALDEA DE MERCEDES, BO. LOS ANGELES LAS FLORES, LEMPIRA”

Las Flores, Lempira.
Junio 19 de junio, 2023

Estimado Señor

INGENIERO NILSON FAVIER MEZA AGUILAR

Su oficina

1 Descripción General:

La Municipalidad de Las Flores, Lempira le invita a presentar cotización para la construcción del siguiente proyecto: **“PROYECTO: “CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO” 305 METROS LINEALES, EQUIVALENTE A 1830 M2. CALLE CONTIGUO A LA SUBESTACION DE LA ENEE, QUE CONDUCE A LA ALDEA DE MERCEDES, BO. LOS ANGELES LAS FLORES, LEMPIRA”**

1. Modalidad de Contratación:

La modalidad de adquisición promovida a través de la presente invitación es adjudicación mediante Licitación privada y estará regida por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

2. Oferentes elegibles:

- Cualquier oferente que cumpla con las condiciones especificadas en la presente invitación a cotizar.
- Personas o entidades que no se encuentren sujetas a una declaración de inelegibilidad por Fraude y Corrupción.

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores
Lempira

munilasfloreslempira@gmail.com

3341-6998 / 9403-9061

Corporación Municipal



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA



Alcaldía Municipal Las Flores Lempira

Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

- Los contratistas invitados a este proceso.

3. Retroalimentación:

En caso de no participar en este proceso de contratación, solicitamos hacernos llegar por este escrito las razones, con el objeto de considerarlas en futuros procesos.

4. Información adicional:

Los interesados podrán obtener información adicional en la siguiente dirección:

Nombre de la Oficina: UTM

Coordinadora Mercy Yamileth Sarmiento

Dirección: Municipalidad de Las Flores, Lempira

e-mail: munilaflores_lempira@yahoo.com

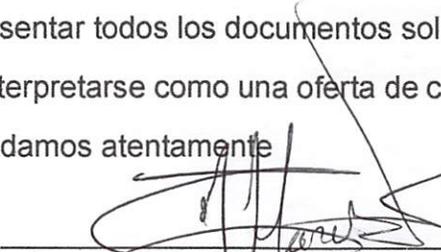
Los Documentos de la licitación estarán disponible a **partir del 19 de JUNIO 2023 de las 8:00 de la mañana, y debe de ser presentados a más tardar el lunes 03 de JULIO 2023** a las 4:00 p.m. en el Edificio Municipal en el Barrio el Centro, 50 metros al sur del parque central, Las Flores, Lempira; Así mismo podrá solicitar información adicional (consultas), siempre que sea por o por escrito dirigido a alcalde Municipal, oficina UTM en el Edificio Municipal en el Barrio el Centro de Las Flores, Lempira.

La recepción y apertura de las ofertas se hará el miércoles 05 de julio de 2023 a las 08:00 a.m. en el salón de sesiones de la municipalidad de Las Flores, Lempira. El contratante no se hace responsable si la oferta no es recibida a la hora y fecha indicadas para recepción. Las ofertas tardías no serán aceptadas.

Los oferentes deberán presentar todos los documentos solicitados en la cotización.

Esta invitación, no debe interpretarse como una oferta de contratación con Uds.

Sin otro particular, les saludamos atentamente


Ing. Cristian Noé Flores Perdomo
Alcalde Municipal
Las Flores, Lempira



Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores
Lempira

munilafloreslempira@gmail.com

3341-6998 / 9403-9061

Corporación Municipal



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira**

Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

NOTA IMPORTANTE:

1. Le agradeceremos presentar en sobre original y dos copias en sobre sellado su propuesta o cotización evitando borrones y manchones.
2. Adjuntar los siguientes documentos conforme a los pliegos de condiciones:
 - Fotocopia de la escritura pública de constitución de la empresa y sus reformas y sus reformas (si las hubiere) debidamente inscrita en el registro público mercantil, poder legal del representante de la empresa, (aplica en caso de que, en la escritura pública de constitución de la empresa, no aparezca dicho poder).
 - Declaración jurada autenticada sobre Prohibiciones e Inhabilidades (Art. 15 y 16 LEC).
Conforme Sección IV Formulario de la Oferta.
 - Copia de RTN de la empresa o contratista respectivo.
 - Permiso de Operación de la empresa (vigente)
 - Constancia de solvencia del servicio de Administración de Rentas (SAR), vigentes o constancia de pagos a cuenta vigentes.
 - Solvencia Municipal.
3. El oferente debe presentar su Curriculum Vitae, solvencia municipal y del CIMEQH.
4. En caso de ser persona natural incluir una copia de la tarjeta de identidad.
5. Los sobres sellados deben de ser presentados en la municipalidad de Las Flores, Lempira, atención **Mercy Yamileth Sarmiento Licona**, Coordinador de la Unidad Técnica Municipal UTM

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores
Lempira

munilasfloreslempira@gmail.com

3341-6998 / 9403-9061

Corporación Municipal



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira**
Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

**Presupuesto por Actividades construcción de 305 ML de pavimento
hidráulico, calle contigua a la Subestación de la ENEE, que conduce a la
aldea de Mercedes, Bo. Los Ángeles Las Flores, Lempira**

Items	Unidad de medida	Actividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1.1	MI	TRAZADO Y MARCADO CON TEODOLITO	ML	915.000		
1.2	Km	ACARREO DE EQUIPO CON LOW-BOY	KM	160.000		
1.3	M3	CORTE / RELLENO Y COMPACTADO EN TERRACERÍA	M3	610.000		
1.4	M3	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO	M3	274.500		
1.5	M2	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO E=15CM, 3000PSI	M2	1,830.000		
1.6	MI	PINTURA DE TRÁFICO PARA BORIDLLO	ML	610.000		
1.7	ML	LIMPIEZA DE CALLES	ml	305.000		
	TOTAL.....					

Tiempo de ejecución _____

**Firma y sello
Responsable de la cotización**

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores Lempira

munilasfloreslempira@gmail.com

3341-6998 / 9403-9061

Departamento de Catastro





**Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira**
Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

MEMORÁNDUM

PARA: **Sr. José Ovidio Serrano Torres**
Regidor municipal y Encargado comisión obras publicas
Sra. Brenda Isabel Benítez Cáceres
Tesorero Municipal de Las Flores Lempira
Joven. Mercy Yamileth Sarmiento Licona
Jefe Unidad Técnica. UTM
Joven Erika Maydely Hernández Serrano
Departamento de Presupuesto
Lic. Alfredo Espinoza Dubon
Auditor Municipal

DE: **Ing. Cristian Noe Flores Perdomo.**
Alcalde Las Flores, Lempira.

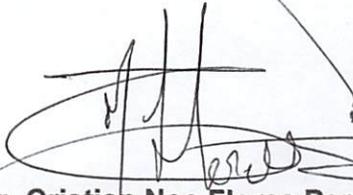
ASUNTO: **NOMBRAMIENTO DE COMISION**

FECHA: **19 De junio del 2023.**

En el marco de los procesos de adquisición y cotización para ejecución de obras de infraestructura durante el año 2023, por este medio se les comunica que han sido nombrados como miembros del Comité Evaluador, designado para la evaluación técnica y legal, de los procesos de adquisición, compra, construcción de obras que se lleven a cabo por nuestra municipalidad durante el año 2023.

La Comisión deberá observar la más estricta confidencialidad y ética profesional, absteniéndose de proporcionar información o comentarios a personas ajenas a la comisión durante los procesos de selección y adjudicación para los procesos de cotización y adquisición de material y/o Equipo, reservándose el alcalde Municipal la facultad de notificar los resultados a cada uno de los procesos realizados.

Atentamente,


Ing. Cristian Noe Flores Perdomo
Alcalde Municipal





**Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira**
Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

Las Flores, Lempira, 3 de julio 2023

Señor
JOSE OVIDIO SERRANO
Regidor Encargado Comisión de Infraestructura
Presente;

Distinguido Regidor;

Con Instrucciones del señor Alcalde Municipal Cristian Flores, por medio de la presente se le invita para que asista a una reunión **el día miércoles 5 de julio de 2023, a las 8:00 am** en punto, en el salón municipal cuyo objetivo es celebrar una reunión para la apertura de sobres conteniendo la propuesta de mano de obra en la **licitación privada** para la construcción de 295 metros lineales de pavimento hidráulico en la calle contiguo a la subestación de la ENEE que conduce a la zona alta del municipio de Las Flores.

Su asistencia es de suma importantes como veedores del proceso, por lo que esperamos no falte ya que se realizara antes de entrar a la sesión de corporación municipal.

Atentamente,

Magno Rodolfo Hernández
Asistente del Alcalde Municipal

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores
Lempira

munilasfloreslempira@gmail.com

3341-6998 / 9403-9061

Alcalde Municipal



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira**
Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

Las Flores, Lempira, 3 de julio 2023

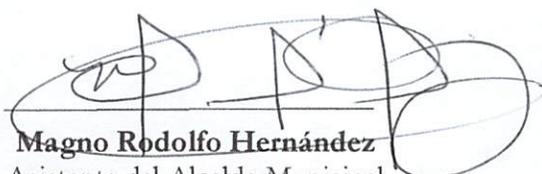
Señor
ALEXANDER BOBADILLA
Comisionado Municipal
Presente;

Distinguidos Señores;

Con Instrucciones del señor Alcalde Municipal Cristian Flores, por medio de la presente se les invita para que asista a una reunión **el día miércoles 5 de julio de 2023, a las 8:00 am** en punto, en el salón municipal cuyo objetivo es celebrar una reunión para de la apertura de sobres conteniendo la propuesta en la **licitación privada** para la construcción de 295 metros lineales de pavimento hidráulico en la calle contiguo a la subestación de la ENEE que conduce a la zona alta del municipio de Las Flores.

Su asistencia es de suma importantes como vedores del proceso, por lo que esperamos no falte.

Atentamente,


Magno Rodolfo Hernández
Asistente del Alcalde Municipal

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores
Lempira

munilasfloreslempira@gmail.com

3341-6998 / 9403-9061

Alcalde Municipal



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira**
Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

Las Flores, Lempira, 3 de julio 2023

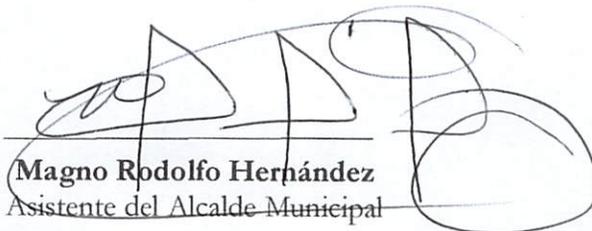
Señor
YOLMAN GUTIERREZ
Presidente de la Comisión de Transparencia (CCT)
Presente;

Distinguidos Señores;

Con Instrucciones del señor Alcalde Municipal Cristian Flores, por medio de la presente se les invita para que asista a una reunión **el día miércoles 5 de julio de 2023, a las 8:00 am** en punto, en el salón municipal cuyo objetivo es celebrar una reunión para de la apertura de sobres conteniendo la propuesta en la **licitación privada** para la construcción de 295 metros lineales de pavimento hidráulico en la calle contiguo a la subestación de la ENEE que conduce a la zona alta del municipio de Las Flores.

Su asistencia es de suma importantes como veedores del proceso, por lo que esperamos no falte.

Atentamente,


Magno Rodolfo Hernández
Asistente del Alcalde Municipal

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores
Lempira

munilasfloreslempira@gmail.com

3341-6998 / 9403-9061

Alcalde Municipal



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira**
Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN
PRIVADA**

No. LP-MLFL-01-2023

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO, CONTIGUO A LA SUBESTACION DE LA ENEE, CARRETERA HACIA MERCEDES, BO. LOS ANGELES LAS FLORES, LEMPIRA.

Contratante: Municipalidad de Las Flores, Lempira.

En el municipio de Las Flores, departamento de Lempira, a los cinco(05) días del mes de julio del año dos mil veintitrés, siendo las ocho de la mañana, (8:00, a m.), día y hora señalado en los documentos y base de licitación privada para la apertura de los sobres conteniendo las ofertas para la construcción del proyecto: “CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO, CONTIGUO A LA SUBESTACION DE LA ENEE, CARRETERA HACIA MERCEDES, BO. LOS ANGELES LAS FLORES, LEMPIRA”, financiado con fondos acreditados a la municipalidad por la Secretaria de Infraestructura y Transporte (SIT) mediante convenio suscrito bajo el programa de “ **Caminos Productivos**” Auspiciado por la ciudadana Presidenta Constitucional de la Republica de Honduras Señora Xiomara Castro, para dar cumplimiento a lo establecido en el documento base del proyecto y Reglamento de la Ley de Contratación del Estado de Honduras en los Artículos 121 122, 123 y 124, se procedió a la recepción y apertura de las ofertas en el mismo acto con la presencia de las siguientes personas miembros de la comisión de Apertura constituida por:

Cristian Noe Flores Perdomo	Alcalde Municipal
Brenda Isabel Benítez Cáceres	Tesorera Municipal de Las Flores Lempira
Mercy Yamileth Sarmiento Licono	Jefe Unidad Técnica Municipal
Erika Maydely Hernández Serrano	Jefe de Departamento de Presupuesto
Alfredo Espinoza Dubon	Auditor Municipal
Blanca Tulia Flores Hernández	Secretaria Municipal
Alexander Bobadilla Sarmiento	Comisionado Municipal
Yolman Reyes Gutiérrez	Miembros de la Comisión de Transparencia (CCT)

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores
Lempira

munilafloreslempira@gmail.com

3341-6998 / 9403-9061

Corporación Municipal





Alcaldía Municipal Las Flores Lempira

Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

Leopoldo Enamorado	Miembro de la Comisión de Transparencia (CCT)
Adrián Sarmiento	Miembro de la Comisión de Transparencia (CCT)
Magno Rodolfo Hernández	Asistencia del Alcalde Municipal
Ing. Isac Maldonado	PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCIÓN ASOCIACIONES S DE R L
Ing. Saul Galeas	INGENIEROS CONTRATISTAS ASOCIADOS PARA EL DESARROLLO (ICAD) S DE R L.
Ing. Ronmel Ramos	CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN LOS CONFINES S DE R .L DE CV

Asistieron a esta reunión los representantes de Las Empresas Constructoras, por lo que una vez habiendo recepcionado los documentos contenidos en sobres de manila debidamente sellados, las empresas antes mencionadas cotizaron lo siguiente:

OFERTANTES	MONTO OFERTADO	FIRMA
PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCIÓN ASOCIACIONES S DE R L.	2,991,766.76 LPS.	Isac Maldonado
INGENIEROS CONTRATISTAS ASOCIADOS PARA EL DESARROLLO (ICAD) S DE R L.	1,997,545.38 LPS.	[Signature]
CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN LOS CONFINES S DE R L DE CV.	2,663,641.13 LPS.	[Signature]



INFORMACION DE LAS GARANTIAS

NOMBRE DEL OFERENTE	NUMERO DE GARANTIA	ENTIDAD EMISORA	VIGENCIA DE LA GARANTIA		
			DESDE	HASTA	MONTO
PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCIÓN ASOCIACIONES S DE R L.	No presento	No presento	No presento		No presento

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores Lempira

munilasfloreslempira@gmail.com

3341-6998 / 9403-9061

Corporación Municipal



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA



Alcaldía Municipal Las Flores Lempira

Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

INGENIEROS CONTRATISTAS ASOCIADOS PARA EL DESARROLLO (ICAD) S DE R L.	Cheque de caja No03124215	BANCOCCI	03/07/23		40,000.00LPS
CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN LOS CONFINES S DE R L DE CV.	No presento	No presento	No presento	No presento	No presenta
OBS: UNICAMENTE LA EMPRESA ICAD PRESENTA GARANTIA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA. 2%.					

OBSERVACIONES

A Todos los participantes que presentaron sus respectivas ofertas y les fue leído el presupuesto base. Lps, 2,000.000,00

En fe de todo lo anterior, habiendo leído la presente Acta y encontrándose de conformidad, firmamos en el salón de Sesiones de La Alcaldía Municipal, en el Municipio de Las Flores Departamento de Lempira a los cinco días del mes de julio del año dos mil Veintitres.

Ing. Cristian Noe Flores Perdomo
Alcalde Municipal



Brenda Isabel Benítez Cáceres
Tesorera Municipal



Erika Maidely Hernández Serrano
Contabilidad y Presupuesto



Mercy Yamileth Sarmiento Licona
Unidad Técnica Municipal



Alfredo Espinoza
Auditor Municipal



Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores
Lempira

munilasfloreslempira@gmail.com

3341-6998 / 9403-9061

Corporación Municipal



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA



**Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira**

Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

Magno Rodolfo Hernández
Asistencia Alcalde Municipal

Blanca Tullia Flores Hernández
Secretaria Municipal



PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCIÓN ASOCIACIONES S DE R L.

CONSTRUCCION Y SUPERVISION LOS CONFINES S.DE.R.L. DE C.V



INGENIEROS CONTRATISTAS ASOCIADOS PARA EL DESARROLLO (ICAD) S DE R L.



SOCIEDAD CIVIL VEEDORES:

Alexander Bobadilla Sarmiento
Comisionado Municipal

Yolman Reyes Gutiérrez
Miembro de la CCT

Leopoldo Enamorado
Miembro de la CCT

Adrián Sarmiento
Miembro de la CCT

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores Lempira

munilafloreslempira@gmail.com

3341-6998 / 9403-9061

Corporación Municipal



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA



**Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira**
Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

Las Flores, lempira, 05 Julio 2023

CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN LOS CONFINES S DE R L DE CV.

Contratista Individual de Proyectos

ESTIMADOS:

Por este medio me dirijo a Usted, en referencia al proceso de Cotización para: **"CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO, CONTIGUO A LA SUBESTACION DE LA ENEE, CARRETERA HACIA MERCEDES, BARRIO LOS ANGELES LAS FLORES LEMPIRA"**, financiado mediante fondos municipales Para notificarle que el contrato de infraestructura de la Cotización antes referida le ha sido adjudicado a la Empresa **INGENIEROS CONTRATISTAS ASOCIADOS PARA EL DESARROLLO (ICAD) S DE R L**, por un monto evaluado de **UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL, QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 38/100 (L. 1,997,545.38)**.

La presente Notificación de No Selección se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en la Infraestructura Pública, Decreto No.92-2011 publicado el 13 de julio de 2011.

Agradecemos profunda y sinceramente su participación en el proceso antes mencionado y le invitamos a continuar participando en futuros procedimientos de Adquisición realizados por la Municipalidad de Las Flores Lempira.

Atentamente.

Ing. Cristian Noe Flores Perdomo
Alcalde Municipal

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores Lempira

munitasfloreslempira@gmail.com

3341-6998 / 9403-9061

Departamento de Catastro



HONDURAS
REPUBLICA DE LA REPUBLICA



**Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira**
Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

Las Flores, Lempira, 05 julio 2023

EMPRESA PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCION ASOCIACIONES S.D.R.L.
Contratista Individual de Proyectos

ESTIMADOS:

Por este medio me dirijo a Usted, en referencia al proceso de Cotización para: **“CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO, CONTIGUO A LA SUBESTACION DE LA ENEE, CARRETERA HACIA MERCEDES, BARRIO LOS ANGELES LAS FLORES LEMPIRA”**, financiado mediante fondos municipales Para notificarle que el contrato de infraestructura de la Cotización antes referida le ha sido adjudicado a la Empresa **INGENIEROS CONTRATISTAS ASOCIADOS PARA EL DESARROLLO (ICAD) S DE R L**, por un monto evaluado de **UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL, QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 38/100 (L. 1,997,545.38)**.

La presente Notificación de No Selección se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en la Infraestructura Pública, Decreto No.92-2011 publicado el 13 de julio de 2011.

Agradecemos profunda y sinceramente su participación en el proceso antes mencionado y le invitamos a continuar participando en futuros procedimientos de Adquisición realizados por la Municipalidad de Las Flores Lempira.

Atentamente.

Ing. Cristian Noe Flores Perdomo
Alcalde Municipal

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores
Lempira

munilafloreslempira@gmail.com

3341-6998 / 9403-9061

Departamento de Catastro



**REUNIDA LA COMISION EVALUADORA PARA LA APERTURA DE OFERTAS EN LICITACION
05 DE JULIO DE 2023: 8:00 AM.**



LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS LICITANTES FIRMANDO EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS



- PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCIÓN ASOCIACIONES S DE R L
- INGENIEROS CONTRATISTAS ASOCIADOS PARA EL DESARROLLO (ICAD) S DE R L.
- CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN LOS CONFINES S DE R .L DE CV

**COMISION DE TRANSPARENCIA Y COMISIONADO MUNICIPAL
VEEDORES DE LA LICITACION**





ALCALDIA MUNICIPAL LAS FLORES, LEMPIRA

lempiralasflores@municipalidadhn.info



CONTROL DE ASISTENCIA

ACTIVIDAD: Apertura de Ofertas en el proceso de Licitación Privada 305 M.M. Pavimento Hidráulico
LUGAR Y FECHA: Las Flores, Lempira, 05 de Julio 2023 8:00 a.m.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIDAD	SEXO		ORGANIZACIÓN	TELEFONO	DIRECCION	FIRMA
			F	M				
1	Rommel Ramos	0501-1989-00485		✓	C.S. Las Conchas	97110604	Gracias, Lempira	
2	Isaac Maldonado	0318-1999-02040		✓	PROCONSA	32865701	Gracias, Lempira	
3	Saul Aristides Lozares	0302-1990-00022		✓	ICAD. Sd+Rl.	97977145	Gracias, Lempira.	
4	Adriana Sumiata Gineda	1310-1985-00097		-	CCF	94798478	Flores Lempira	
5	Angel Leopoldo Enamorado	1310-2002-00020		✓	CCI	9582-2719	Flores Lempira	
6	ALEXANDER BOBADILLA	1310 1985 00112		-	CM	96957064	LAS FLORES	
7	Yolmar Reyes	1310 1979 00111		-	CCF	98791925	CI SACORRO	
8	Alfredo E. Espinoza	0401-1983-00203		✓	Auditor Interno	9948-5845	San Juan T.L.	
9	Brenda Isabel Benitez	1310 1991-00050		✓	Tesorera M.	9818-2168	Las Flores	
10	Mercy Sarmiento	1310 2000 00027		✓	UTGM	96902666	Las Flores	
11	Miguel R. Hernandez	1310-1967-00100		✓	Asistencia	96436012	Las Flores	
12	Blanca Julia Flores	1310 -1971.00020		✓	Secretaria Mpl	93549865	Las Flores L	
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								

REVISADO POR:

AUTORIZADO POR:
